

Puede lo qual y por lex como expedirian y pre-  
tando vel Ayuntamiento evauar los puntos en  
quanto alteracion a precio a suere, conmay  
conduccion a la dha pousion de nieve q<sup>e</sup> deba  
traerse a pousa para el Abato de su publico  
Acuerdo q<sup>e</sup> a lo fin separe noticia a el Ayun-  
tamiento en el qual dho<sup>s</sup> J<sup>o</sup> Joaquin Cano  
y Demas cavalleros Diputados informen por  
menon a todos lo curules para q<sup>e</sup> imitada la  
cuidad del estado y circunstancias presentes  
y ocuridas a cada lo q<sup>e</sup> tenga q<sup>e</sup> lo conveniente  
y a este efecto se hize generalmente a  
causos extraordinario para cada a una  
mana a todos los cavalleros capitulares Dipu-  
tados y Procuradores h<sup>o</sup> d<sup>o</sup> y Personas de  
el Conuio y tambien se pongan presentes  
a la Ciudad las dhas Diligencias q<sup>e</sup> ban  
ciudad en esta Junta practicadas q<sup>e</sup>  
Thomas Garcia Fontecava y Juuado de esta  
Junta para h<sup>o</sup> d<sup>o</sup> instrucion a fin de  
q<sup>e</sup> con vira a todos a cada y determine  
lo q<sup>e</sup> tenga q<sup>e</sup> mas adaptable enoim a  
precio en la renca de Nive a coprio y de  
mas disposiciones de la q<sup>e</sup> se deba traer  
a Pueblo extraño y que se encargue a  
Tulgenio Roca y Acordador q<sup>e</sup> a cada  
de su conuio y a las minimas disposi-  
ciones q<sup>e</sup> haya aqui para q<sup>e</sup> no falte en el